SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación contractual que deben observarse en los procesos de contratación que pretendan adelantar las entidades del estado, convoca públicamente a todos los interesados a participar en esta primera fase del proceso, a través del envío de sus COTIZACIONES como parte fundamental para la elaboración del correspondiente estudio de mercado, que deberá elaborar la entidad de acuerdo a lo contemplado en el capítulo 1, sistema de compras y contratación pública artículo 2.2.1.1.1.6.1. *deber de análisis de las entidades estatales* del decreto 1082 de 2015. Las cotizaciones que se reciban serán utilizadas como parte del estudio de mercado y serán el fundamento para establecer el presupuesto definitivo o precio techo del proceso de contratación que adelantará la entidad, cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, QUE INCLUYAN: I) EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE SOLUCIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS SISTEMAS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, ASÍ COMO LA EVACUACIÓN ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES HACIA LOS COLECTORES EXTERNOS DE LA SUBSEDE CASA DEL MARQUÉS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL BOLÍVAR; Y II) EL ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA ACTUAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DE POSIBLES SOLUCIONES TÉCNICAS, CONFORME CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.***

(CONSECUTIVO ***13_9304_1026*** DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025).

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

Plataforma SECOP II o al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co

Por favor tener en cuenta al momento anexar los archivos en forma digital, que estos deben venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptaran archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada al correo electrónico suministrado en el presente documento.

Es importante señalar que el cotizante debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar los impuestos en los casos que corresponda según la norma.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 15 de diciembre de 2025
Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, QUE INCLUYAN: I) EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE SOLUCIONES

HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS SISTEMAS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, ASÍ COMO LA EVACUACIÓN ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES HACIA LOS COLECTORES EXTERNOS DE LA SUBSEDE CASA DEL MARQUÉS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL BOLÍVAR; Y II) EL ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA ACTUAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DE POSIBLES SOLUCIONES TÉCNICAS, CONFORME CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACION DE REQUISITOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA ENTIDAD

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA QUE INCLUYA EL DIAGNOSTICO CON LAS SOLUCIONES HIROSANITARIAS, ELECTRICAS Y DEMAS SISTEMAS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, ASI COMO LA EVACUACIÓN ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES A LOS COLECTORES EXTERNOS DE LA SUBSEDE CASA DEL MARQUEZ DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO SENA REGIONAL BOLÍVAR.					
1	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN SISTEMAS HIDRAULICOS Y/O SANITARIO O AFIN
2	81102700;81101700;72103300; 81101517	1	UN	RECURSOS HUMANOS	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTO Y CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO
3	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	INGENIERO ELECTRICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE BOMBEO
4	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	TECNOLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
5	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SST
6	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	GLOBAL	EQUIPOS Y MATERIALES	ALQUILER DE EQUIPOS PARA ESTUDIO Y/O MEDICIÓN ELECTRICA

7	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	GLOBAL	EQUIPOS Y MATERIALES	ALQUILER DE EQUIPOS PARA ESTUDIO HIDRAULICO Y/O SANITARIO
8	81102700;81101700;72103300; 81101516	1	GLOBAL	EQUIPOS Y MATERIALES	ESTUDIOS, MEMORIAS DE CALCULO, DOCUMENTOS TECNICOS Y PLANOS
CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE DETALLE QUE INCLUYA EL ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA ACTUAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS POSIBLES SOLUCIONES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS UBICADO EN EL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA.					
9	81101700;81101701;72121400;81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO
10	81101700;81101701;72121400;81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS
11	81101700;81101701;72121400;81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
12	81101700;81101701;72121400;81101516	1	UN	RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SST
13	81101700;81101701;72121400;81101516	1	GLOBAL	EQUIPOS Y MATERIALES	ALQUILER DE EQUIPOS PARA ESTUDIO Y/O MEDICION ELECTRICA
14	81101700;81101701;72121400;81101516	1	GLOBAL	EQUIPOS Y MATERIALES	ESTUDIOS, MEMORIAS DE CALCULO, DOCUMENTOS TECNICOS Y PLANOS

Nota 1: *De existir marcas en la descripción técnica del producto, estas obedecen a error involuntario de la Entidad, en ese mismo sentido, la imagen de los productos es solo una referencia; por lo tanto, de ninguna manera las marcas en las fichas técnicas o en el proceso serán una imposición a los oferentes y no constituyen direccionamiento a marcas por parte de la Entidad. (según aplique)*

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La validez y vigencia de la cotización presentada deberá ser de mínimo 30 días calendarios a partir de su recepción por parte de la entidad,

FECHA ESTIMADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: El proveedor deberá describir en su cotización el tiempo promedio en el que podría tener disponible para entrega los bienes a la entidad (días, meses).

VALOR OFRECIDO: El oferente deberá aportar documento denominado “solicitud de cotización” el cual se encuentra anexo a este proceso.

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios de los bienes y/o servicios contratados.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del futuro contrato, se le solicita tener en cuenta al momento de presentar su cotización la obligación del futuro contratista de asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, Reteica, Reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar ubicado en la sede de Casa del Marques en el Centro Plaza de la aduana cra. 5ta # 30 – 40.

VISITA TÉCNICA: El proveedor interesado deberá informar a través de mensaje su interés de realizar visita a la entidad, para coordinar el ingreso a las instalaciones.

DATOS DEL COTIZANTE: La cotización deberá contener los siguientes datos mínimos del proveedor.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN CORRESPONDA.

El Centro de Comercio y Servicios se permite informar a todos los interesados; que en este proceso de contratación no se pactará la entrega de anticipo para la suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, el plan de pagos quedará de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El Contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato. Previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando ELPROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2023. Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a satisfacción del Supervisor del contrato, que incluya las evidencias y estudios y análisis necesarios para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales y SST del requerimiento, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligaciones exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, para tal fin se debe anexar:

- Certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato.
- Registro único tributario
- Registro Presupuestal
- Certificación Bancaria
- Factura de Venta Electrónica (cuando aplique).

Nota 1: La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020.

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta para la presentación de su cobro, los documentos relacionados en el formato "GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosParaelRegistroObligacion" que le apliquen; así mismo revisar las directrices dadas en la circular 3-2021-000182 sobre las indicaciones a los contratistas con el fin de enviar las facturas para aprobación del supervisor por Siif nación, que puede verificar en el siguiente LINK. https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0182_2021.htm

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

Solo con fines informativos se aclara a los interesados en presentar cotizaciones que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles sujetos al presente contrato pueden ser económicos, sociales, políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos tipificación asignación y distribución que hará en su momento la entidad estatal.

En ese sentido el futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el proceso de contratación, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ***De Cumplimiento:*** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ***Calidad del servicio:*** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- ***Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de preconizaciones por parte de las empresas o personas naturales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección, por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado; por tanto, la participación en esta etapa del proceso no constituye en sí misma una oferta.

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.12.10 16:35:39 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO (E)

Elaboró: Viviana Bravo Roca - Contratación

Elaboró parte Jurídica: Luz Teresa Hernández León Abogada Contratación y Compras